

Objeto:
Relevamiento de
Estados Contables 2017.

Período auditado:
30 de enero de 2017 al
31 de diciembre de
2017.

Normativa relevante:
Ley N° 5.622.
Resoluciones Técnicas
N° 8, N° 16, N° 17 y N°
37 de la FACPCE.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Silvia GUERRERO
Flavio DÍAZ
Elida TORRES
Rocío MONTORO
Natalia SCANDIZZO

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 99/18

Ministerio de Salud

F/N Facturación y Cobranza de los Efectores Públicos S.E. (FACOEPSE) Ley N° 5.622

Alcance:

La tarea comprendió la revisión de la información de las cifras más significativas correspondiente a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017 y los ajustes posteriores incorporados por FACOEPSE, de acuerdo a los procedimientos de auditoría previstos para la revisión de las tareas y papeles de trabajo de otro profesional. Las tareas de campo finalizaron el día 25 de abril de 2018.

Limitaciones al alcance:

A continuación, se citan en forma textual, las cuales fueron expuestas en el Informe del Auditor Externo, y asimismo verificadas y analizadas por este equipo de trabajo, a saber:

a) *"Tal como se menciona en el último párrafo de la nota 1. a los estados contables adjuntos, FACOEP S.E. como continuadora de la Agrupación Salud Integral- En Liquidación, durante fines del año anterior y comienzos del presente realizó ciertos gastos que podrían haber tenido como beneficiario directo o indirecto a FACOEP S.E. En el proceso de liquidación de la Agrupación Salud Integral (ASI) y de su balance final de liquidación, las partes determinarán si se generó o no un pasivo para FACOEP S.E., o se establecerá un método de compensación de partidas entre las partes. En este sentido, debemos indicar que el Directorio de FACOEP S.E. se encuentra gestionando la solución definitiva a la situación antes indicada. Por lo tanto, los estados contables no incluyen los efectos de los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la evolución de la situación antes descripta.*

b) *Como se señala en la nota 9. a los estados contables adjuntos y como nos fuera informado por los asesores letrados de FACOEP S.E., se han producido ciertos retrasos en las transferencias de fondos por parte del Ministerio de Salud de la Nación, y a consecuencia de ello, se han generado dificultades en el financiamiento, y por ello, algunas prestaciones se encontraban con ciertas dificultades operativas. Esto ha acarreado un perjuicio para FACOEP S.E. que repercutió en sanciones conminatorias por parte de juzgados que ordenaban prestaciones que se encontraban en el estado antes indicado. FACOEP S.E., en conjunto con sus asesores legales, analiza cada caso, dando cumplimiento a las medidas cautelares impuestas por la justicia. Por último, al cierre del ejercicio FACOEP S.E. mantiene ciertos reclamos en su contra, los que se encuentran en diferentes etapas del proceso judicial. Por lo tanto, existe a dicha fecha incertidumbre sobre la resolución de la causas antes indicadas, como así también, sobre la procedencia y cuantificación de los reclamos pretendido por los terceros".*

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Del relevamiento efectuado sobre los EECC de la FACOEPSE, se verificó que los mismos se refieren a un período de duración irregular, no habiendo informado dicha situación -como así también sus posteriores efectos sobre la comparabilidad en el ejercicio siguiente- en las Notas a los EECC.
- b) Del análisis sobre los EECC, se constató que la FACOEPSE no realizó la previsión correspondiente a las contingencias que surgen de los reclamos judiciales de terceros contra la Sociedad -según Nota 9 a los EECC-.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Limitaciones al Alcance”, como así también en “Observaciones y Recomendaciones”, en nuestra opinión los EECC de la FACOEPSE al 31 de diciembre de 2017, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 99/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.